

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1094692 DE 2026**
“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5 numeral 21 del Decreto Distrital 652 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021, 430 del 29 de octubre de 2021, 473 del 21 de octubre de 2022, 273 del 26 de junio de 2023 y 490 de 2025, dentro de la cual se encuentra el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Semaforización para la Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante la Resolución No. 837745 del día 1º de junio del 2026, se aceptó la renuncia presentada por **DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.607.068, en relación con el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del día 1 de julio de 2026.

Que por necesidades del servicio resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que el señor **JAIRO FRANCISCO BRAVO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.804.800, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **JAIRO FRANCISCO BRAVO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.804.800, en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO** Código **068** Grado **05** de la Subdirección de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2026.

**María Fernanda Ortiz Carrascal**
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 17-07-2026 05:20 AM

Anexos: Verificación requisitos, antecedentes, publicación hoja de vida

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: María Teresa Rodríguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: María Claudia Gómez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

